Anego único.-Núm. 193

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Burgos el día 20 de juño de 1939

Ha de constar de una serie de 50.000 billetes, al precio de 250 pesetas el billete, divididos en décimis a veinticinco pesetas, distribuyêndose 8.636.25 0 pesetas en 6.811 premios de la manera siguientes

1 de es uso ano in tos nos nos nos nos nos nos nos nos nos n	2.000,000
I de see see the the ter the ter the ter ter ter ter ter ter ter ter ter te	1,000 000
 	
1 AC and their come their terms and the men and the new was the term now and the one and and and and and the term and and the	750.000
	500.000
1 (10 may not tel any and bee has done then then the state from the fire were tell and the state of the any and	250.000
2 de 100.000 as	200:000
2 de 50.000 ses uns ses uns une une une ses une une ses une	100.000
3 de 25.000 ses ese ese ese ese ese ese ase are oper une une are not une une not une ese une ese and ese en oper une	75,000
12 de 15 000	180.000
1.263 de 1.250	1,603,750
99 aproximaciones de 1.250 pesetas cada una para les 99 mimeros restantes de la	•
centena del premio primero	123.750
99 lid. de 1.250 idem idem, para los 99 núme ros restantes de la centena del premio	
SECULATIO are the are the large man town the first same the same that the town the two the two	123,750
99 fd. de 1,250 idem idem, para los 99 núme ros restantes de la centena del premio	
tercero	123.750
99 ld. de 1250 idem idem, para los 99 mime ros restantes de la centena del premio	
Charto are	123.750
99 id. de 1.250 idem idem, para los 99 núme ros restantes de la centena del premio	atan n bana a
quinto	123.750
2 id. de 25,000 pesetas cada una, para los u funeros anterior y posterior al del pre-	
THIS PRINCED and and there was the control of the test and the control of the con	50.000
2 fil. de 15.000 fil. id., para los del premio segundo	30.000
2 td. de 7.000 id id, para los del premio tercero	34.00
2 Id. de 5.000 id. id. para los del premio cuarto	3000 0
2 id. de 2500 id. id. para los del premio quinto	
1999 reintegros de 250 pesetas cada uno para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenya el primer pre mio	1 249 75

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, que si saliese premiado al número 1, su anterior es el número 50.000 y si fuese este el agraciado el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 1.250 pesetas, se sobren tiende que, si el premio primero corresponde por ejemplo al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo, tercero, cuarto, y guinto.

El sentro se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnizades guescriptas por la Instrucción del ramo.

Estos acros serán públicos, y los concurrentes interessible en el sorteo tienen derecho, con la venía del Presidente, a barer observaciones sobre dudas que uengan respecto o las operaciones de los norteos. Al día siguiente de efectuados estos, se expundrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos decumentos fehacientes para acreditar los números premiadas.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presen-

Burgos, 20 de mayo de 1939.—Año de la Vactoria.—El dele del Servicio Nacional. Luis Gabilán

ANUNCIOS **PARTICULARES**

RIDRAULICA ANDALUZA, S A. CONVOCATORIA

De orden del señor Presidente y con arregio a lo que determinan los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general de señores Accionistas, de primera convocatoria, que tendrá lugar el dia 25 de julio actual, a las once de la mafiana, en el domicilio social, Maestranza, número 2, Málaga, para la elección de Consejeros.

Para poder asistir a la Junta general que por medio de este anuncio se convoca, los señores Accionistas o tenedores de Bonos, deberán depositar previamente sus titu. los, o los resguardos de depósito, si estuvieren depositados, en la Caja de la Sociedad, en Málaga, en el Banco Urquijo, de Madrid, o en Banco Central, o Banco Hispano Americano, en Madrid o Málaga,

Málaga, 3 de julio de 1939... Año de la Victoria -- El Secretario del Consejo de Administración, C. García.

ERCOA, S. A.

(Electras Reunidas del Centro y Oriente de Asturias, S. A.) Oviedo

Relación de acciones de esta Sociedad, cuyos propietarios han presentado denuncia de haber sido iesposeidos de las mismas:

Números 1.595 a 98, 4.181 a 279, 6,252/353, 9.798/812, 10,449/63, o sea en total 253 acciones propiedad de don José Maria Valdes y Diaz Ca-

Números 4.612/22, 8.647/51, 10.125 s sea en total 17 acciones propiedad de don Fermin Vigon y Suero-

Lo que se hace público, según dispone la Ley de 1.º del corriente, en cumplimiento de la cual, si en el término de tres meses no se presentara oposición, se solicitará del Juzgado autorización para anular estos títulos y expedir los duplicados correspondientes.

Oviedo, 27 de junio de 1939.-Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de San Féliz

1 214.P.

DE ELECTRICIDAD

Gijón

En cumplimiento de la Ley de 1º de junio del año actual sobre "Declaración de nulidad y expedición de duplicado de determinados titulos al portador, emitidos por entidades domiciliadas en España", se hace público que por don Adolfo González Fernández se ha denunciado a esta Empresa haberle sido sustraidas varias acciones de esta Compañía, que se hallaban depositadas en una caja particular de seguridad del Banco de Gijón, y cuya numeración es la siguiente; Números 6.166/68 y 12.771/807.

Se advierte a cuantos pretendieran formular oposición, que si transcurrido el plazo de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Empresa dicha oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Gijón. 27 de junio de 1939.--Año de la Victoria.

1.214-P

COMPAÑIA POPULAR DE GAS Y DE ELECTRICIDAD

Gijón

En cumplimiento de la Ley de 1.º de junio dej año actual sobre "Declaración de nulidad y expedición de duplicado de determinados titules al portador, emitides por entidades domiciliadas en España", se hace público que por don Nazario Menes Garcia se ha denunciado a esta Empresa haberle sido sustraidas varias acciones de esta-Compañía, que se hallaban depositadas en una caja particular de seguridad del Banco de Gijón, y cuya numeración es la siguiente:

Números 142 a 44, 6.007 y 8, 8.069/72, 8.699/720, 9.500/19, 11.191 a 96, 13,202/6, 13,210/20, 15,127/76, 15.845/52 y 18.172/77

Se advierte a cuantos pretendieran formular oposición que si transcurrido el plazo de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Empresa dicha opo- l sadas operaciones

COMPANIA FOPULAR DE GAS Y i sición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

> Gijón, 27 de junio de 1939.-Año de la Victoria.

1.214-P

ADMINISTRA-CION DEJUSTICIA

SANTANDER

Testamería de Da Rafaela Veiga Gadea, viuda de D. Luis Pérez del

Don Jesus Sanchez Diezma Bachiller. Abogado, designado contador y partidor de la herencia dejada por dona Rafaela Veiga Gadea, viuda de don Luis Pérez del Molino, fallecida en la ciudad de Santander el dia 6 de diciembre de 1937, cita a doña Consuelo Lamaza y Veiga, doña Gertrudis Veiga Azcune y doña Cristina Pedreira Lamaza, a fin de que, con el carácter que las asiste de herederas de una parte de los bienes relictos por dicha doña Rafaela Veiga Gadea, en el caso de que el hijo de la causante, don Luis Pérez del Molino Veiga, fallezca sin hijos o descendientes legitimos o estr: no alcancen la edad de testar o sin dejar viuda de matrimonio canónico contraido con posterioridad a la fecha del otorgamiento del testamento que rige esta sucesión, que es de fecha 20 de mayo de 1935, concurran dentro del improrrogable plazo de diez dias, a contar desde el de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por si o debidamente representadas, en la ciudad de Santander, Plaza del Principe, núm 5, entresuelo, despacho del Abogado don Rafael de la Vega Lamera, para întervenir en las operaciones de inventario y tasación de la totalidad de los bienes, derechos y acciones que integran el caudal hereditario. Siendo de advertir que transcurrido dicho plazo se entenderá que las personas citadas que no hubieren comparecido, renuncian al derecho que pudiera asistirlas para intervenir en las expre-